



Horario de secretaría:
DE 09:00 A 13:00

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

El punto complementario del Consejo Escolar se otorga al criterio de admisión aprobado en Consejo Escolar : Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% , en el alumno o alumna o en alguno de sus hermanos o hermanas, padres, madres, tutores o tutoras legales, guardadores o guardadoras, convenientemente justificado. (Mediante certificado, carnets, etc...)

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Ciencias

Área de influencia:

CARRIZAL

Área limítrofe:

INGENIO

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Área de influencia:

CARRIZAL

Área limítrofe:

INGENIO

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad General

Área de influencia:

CARRIZAL

Área limítrofe:

INGENIO

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=35010488&areasInfluencia=IES

Área limítrofe:

INGENIO